N° DE CREDITO: NÚMERO DE REGISTRO RECA:

México, D.F., a de de PAGARÉ
IMPORTE DE ESTE PAGARÉ: \$ (CANTIDAD EN LETRA) VENCE EL: de de
Por medio de este Pagaré prometo y me obligo a pagar incondicionalmente y sin protesto, a la orden de UNIÓN DE CRÉDITO CREDIPYME, S.A. DE C.V. , en sus oficinas ubicadas en Río Lerma No. 333 Dep. 4 Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., la cantidad de \$ (CANTIDAD EN LETRA), valor recibido a mi entera satisfacción.
El pago de las amortizaciones se hará de acuerdo a la Tabla de Amortización que se anexa al presente pagaré y que forma parte del mismo; si cualquier fecha de pago cayese en día inhábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato anterior a dicha fecha.
El importe del presente pagaré causará intereses ordinarios sobre saldos insolutos a tasa de interés anual que resulte de adicionar (Letra) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días, que publica diariamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, siendo aplicable el último del día del mes anterior en la fecha de vencimiento de los intereses, en el evento de que el Banco de México dejaré de publicar la TIIE, la Tasa que se aplicará será aquella que por sus características el propio Banco de México, dé a conocer en sustitución de la TIIE. Los Intereses serán pagaderos mensualmente y el primer pago deberá ser liquidado por "EL ACREDITADO" al mes, contado a partir de la fecha de la disposición. El cálculo se efectuará utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos como divisor de trescientos sesenta. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Crédito Simple con Aval y Obligado Solidario por la cantidad de \$ (CANTIDAD EN LETRA), de fecha de de
En caso de que el Suscriptor incurra en algún retraso en cuanto al cumplimiento del pago oportuno y suficiente de cada una de las amortizaciones que correspondan a este pagaré, incluyendo sus intereses correspondientes, se causarán intereses moratorios a la tasa de interés que resulte de multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria mencionada anteriormente, y que será calculada diariamente sobre la cantidad adeudada. Los intereses moratorios se causarán desde la fecha en que se origine el incumplimiento y hasta la fecha de su liquidación total, utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos con divisor 360 (trescientos sesenta).
El Suscriptor faculta a UNION DE CREDITO CREDIPYME, S.A. DE C.V. a descontar o endosar en cualquiera de sus formas el presente Pagaré, así como a utilizarlo como cobertura de cualquier emisión de títulos en serie o certificados de participación que UNION DE CREDITO CREDIPYME, S.A. DE C.V. , llegue a hacer por declaración unilateral de voluntad.
De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Uniones de Crédito "El Gobierno Federal y las entidades de la administración pública paraestatal no podrán responsabilizarse ni garantizar el resultado de las operaciones que realicen las uniones, así como tampoco asumir responsabilidad alguna de las obligaciones contraídas con sus socios o terceros".
EL (LA) SUSCRIPTOR(A)
(ACREDITADO)
Como Representante Legal
Sr
Domicilio RFC
"AVAL"
(NOMBRE) Domicilio

México, D.F., a de de	
-----------------------	--

Número de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Días	Saldo insoluto	Capital
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

, en su calidad o	de " LA ACREDITAD	A", a la orden de Ul	IION DE CRÉDITO (CREDIPY	ME, S.A.	DE C.V	., el de
de y el "AVAL" el		_ quienes derivan d	el Contrato de Créd	lito Simp	le con A	Aval y Ol	bligado Solidario
nasta por la cantidad de \$	(LETRA), de fecha _	de	de	_•	
		51 (I A) 01100DIDT	00(4)				
		EL (LA) SUSCRIPT	OR(A)				
		(ACREDITADO))		_		
	C	como Representant	e Legal				
		Sr					
	Domicilio						
	RFC						
		"AVAL"					

(NOMBRE)____

Domicilio ____